



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5613/23, de 11 de agosto)

APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONFORMADA SEGÚN EL CRITERIO DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE UNA PLAZA DE “PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS”, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (OEP 2019).

Por Resolución de Presidencia n.º 5613/2023, de 11 de agosto, se aprueba la composición de la Bolsa de Empleo Temporal, conformada según el criterio de puntuación obtenido en el proceso selectivo para la provisión, en Turno de reserva a personas con Discapacidad Intelectual, de UNA PLAZA DE “PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS”, de la plantilla de personal laboral (OEP 2019), siendo la Resolución del siguiente tenor literal:

“El vigente Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación de Sevilla fue aprobado por Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021 (BOP n.º 63 de 18 de marzo de 2021), habiéndose modificado el mismo mediante Acuerdo Plenario de 28 de abril de 2022 (BOP n.º 155 de 7 de julio de 2022).

El citado Reglamento establece un mecanismo de Bolsa Dual por categoría de plaza, conformada, por un lado, por una Bolsa según criterio de puntuación obtenida en procesos selectivos en el marco de una Oferta de Empleo Público y, por otro lado, por otra Bolsa según criterio de antigüedad.

En relación al proceso selectivo convocado para la provisión en Turno de Reserva a personas con discapacidad intelectual de **1 plaza de Personal de Actividades Domésticas** de la plantilla de personal laboral de la OEP de 2019, cuya fase de Oposición ha finalizado, procede aprobar la composición de la Bolsa de Empleo Temporal derivada del mencionado procedimiento de selección, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.1.1 (Criterios de conformación de las Bolsa de Empleo), se formarán dos Bolsas de Empleo (Bolsa dual), por cada categoría de plaza, en función de los criterios que se aplicarán según el orden establecido en el punto 1.4 del antes referido Artículo 1: *“Orden de los llamamientos 1) Cuando sea necesario efectuar un nombramiento interino o una contratación temporal laboral, se efectuará el llamamiento de la Bolsa dual (esto es, la Bolsa conformada según el criterio de puntuación de la fase de Oposición de procesos selectivos enmarcados en una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla y la Bolsa conformada según el criterio de antigüedad en la Diputación de Sevilla) de una misma categoría de plaza, de tal forma que se comience en primer lugar por la mayor*

Código Seguro De Verificación	xzf21TVhSBq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2023 09:57:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xzf21TVhSBq7LPKE6QjNhA==		



puntuación obtenida en la fase de Oposición en procesos selectivos enmarcados en una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, y, en segundo lugar, por la correspondiente a la antigüedad y así de manera alterna y sucesiva, con la salvedad de agotamiento de una de las dos Bolsas, en cuyo caso se continuarán los llamamientos con cargo a la Bolsa subsistente(...)”.

De acuerdo con lo anterior, y vistos Informes del Servicio de Personal de 19 de febrero de 2022 y 7 de agosto de 2023, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la composición de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, conformada según el criterio de puntuación obtenido en el proceso selectivo para la provisión, en turno de reserva a personas con discapacidad intelectual, de UNA PLAZA DE PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, de la plantilla de personal laboral, en el marco de la Oferta de Empleo Público 2019, siendo ésta la siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS BOLSA
1	LÓPEZ PICHARDO, ANTONIA	***6383**	9,5
2	RODRÍGUEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	***9622**	9,5
3	ORTEGA CALCE, FRANCISCO MANUEL	***7950**	9
4	GONZÁLEZ CRESPO, FRANCISCO JAVIER	***2135**	9
5	TORRENS BONILLA, GINÉS MANUEL	***5490**	9
6	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MANUEL ALFONSO	***4345**	8,5
7	SÁNCHEZ DELGADO, FRANCISCO JAVIER	***0864**	8
8	RINCÓN BIERA, MARÍA DEL PINO	***6203**	5
9	CARRIÓN CAMACHO, FERNANDO JOSÉ	***3329**	5
10	LUNA ROMERO, MARÍA JOSÉ	***0932**	4
11	RECUERO DÍAZ, PURIFICACIÓN ISABEL	***2653**	2
12	GONZÁLEZ AGUADO, VICTORIA	***5357**	1

El presente listado se ha conformado de acuerdo al vigente Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal que establece que las Bolsas resultantes del criterio de puntuación obtenido en procesos selectivos en el marco de una OEP se configuran con las calificaciones obtenidas solo y exclusivamente en la fase de Oposición. Teniendo en cuenta que el referido proceso selectivo se encuentra en la fase de Concurso a fecha de la presente Resolución, tras la total finalización del procedimiento de selección en cuestión, del anterior listado será excluida aquella persona aspirante que, finalmente resulte adjudicataria de la plaza de Personal de Actividades Domésticas de Turno de Reserva a Discapacidad Intelectual de la OEP de 2019.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente en que esta se dicte y habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Código Seguro De Verificación	xzf21TVhSBq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2023 09:57:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xzf21TVhSBq7LPKE6QjNhA==		



Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

LA VICESECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (P.D. Resolución 7561/21, de 25 de noviembre). María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	xzf21TVhSBq7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	16/08/2023 09:57:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xzf21TVhSBq7LPKE6QjNhA==		

